MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/10

"CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COLONIA 22 DE MAYO"

CODIGO DE CATALOGO:

72131702-001

Marzo de 2010

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Municipalidad de Santa Rosa del Monday emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 12/10 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA COLONIA 22 DE MAYO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo de realización de la obra y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación son de recursos provenientes de Royalties que se encuentran expresamente previstos en el rubro ***Construcciones de obra de uso público,*** del Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **16 de marzo de 2010, hasta las 07:30 hs.** en las dependencias de la UOC – Municipalidad de Santa Rosa del Monday, Av Santa Rosa de lima Nº 1080. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **16 de marzo, hasta las 07:30 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Certificado de visita al lugar de la obra expedida por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday (Requisito fundamental).
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la UOC-Municipalidad de Santa Rosa del Monday, Av. Santa Rosa de Lima Nº 1080 a más tardar el día **19 de marzo de 2010 hasta las 07:30 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la UOC - Municipalidad de Santa Rosa del Monday, Av. Santa Rosa de Lima Nº 1080, el día **19 de marzo de 2010 a las 07:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:***

   a) *Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

Capacidad financiera:

   a) *Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, visados por las autoridades de la Subsecretaría de Estado de Tributación, además de otras documentaciones que demuestren la capacidad económica del proveedor para cumplir con las obligaciones contractuales.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

18. Además para la presentación y evaluación de las ofertas se dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1607/09 art. 1, 2, 3, y 5. Que establece la contratación de Obras y Servicios que realicen las Municipalidades al menos 70% deberá ser preferentemente mano de obra local.

19. Garantías:

Los Oferentes, Contratista o Proveedor, deberán ofrecer las siguientes garantías:
Garantía de mantenimiento de oferta, del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, cuya vigencia será por un período de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
Garantía de cumplimiento del contrato, será presentada por el Oferente adjudicatario a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, y será el

equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La vigencia del mismo será hasta 30 (treinta) días posteriores a la recepción definitiva de la obra.

En caso que los Oferentes, Contratistas o Proveedores no den estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, **LA CONVOCANTE** hará efectiva en forma inmediata la **Garantía de Cumplimiento de Contrato,** con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

No se considerarán ofertas sin su respectiva garantía de mantenimiento por el plazo mínimo establecido con anterioridad.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Construcción de Puente en la Colonia 22 de mayo, Distrito de Santa Rosa del Monday

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° ___(*número de la contratación*)____para la contratación de obras de _____(*breve descripción de la contratación especificada en el Anexo 1*)_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

OBRA : Puente sobre el Arroyo Yaguareté

Loc: ***Arroyo Yaguarete*** **Lugar:** ***Col 22 de mayo*** **Dpto:** ***Alto Paraná***

Datos Generales: ***Puente Cabezales de HºCº ; Tablero de Madera***
Largo = 6,00 m , Luz= 4,5 m
CODIGO DE CATALOGO: 72131702-001

PRESUPUESTO GRAL.					
Nº	**DESCRIPCION**	UND	CANTIDAD	P.UNITARIOS	P. TOTALES
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Instalacion de la Obra	Gl.	1,00		
1.2	Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	m3	45,00		
1.3	Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	m3	4,00		
1.4	Muro de piedra Visto y estribos, a una cara	m3	52,00		
2	**TABLERO DE MADERA**				
2.1	Maderas p/ Tablero Principal	pulg	2682		
2.2	Enviguetado de Madera	pulg	4752		
	TOTAL GENERAL DE LA OBRA				

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. **Descripción de la obra.**

   Construcción de Puente en la Colonia 22 de mayo, Distrito de Santa Rosa del Monday

2. **Periodo de construcción.**

   El plazo para la terminación de los trabajos deberá establecerse en 30 días calendarios a partir de la Orden de Inicio. El incumplimiento del plazo estipulado, obligará al Contratista al pago de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total del contrato.

3. **Lugar.**

   Colonia 22 de Mayo – Distrito de Santa Rosa del Monday

4. **Plano**

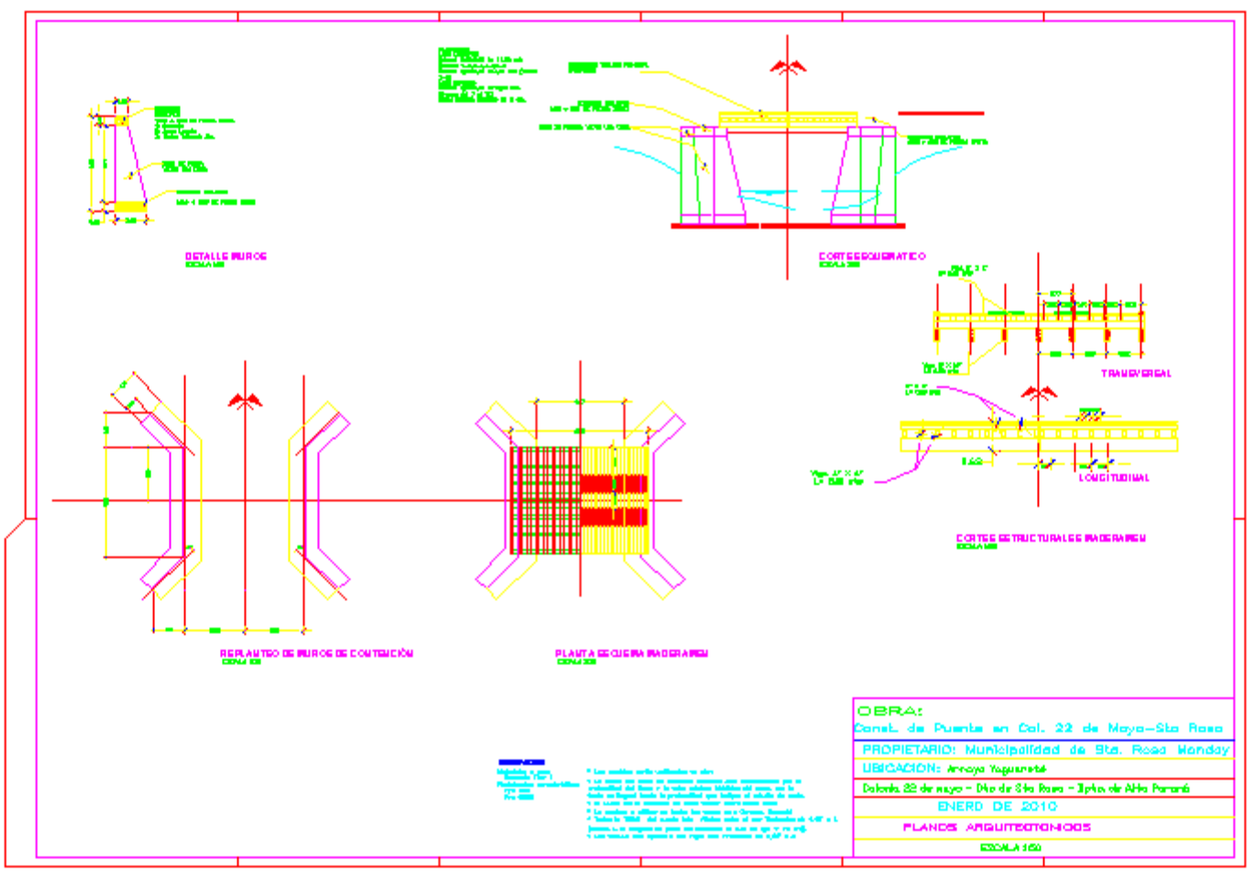

5. Especificaciones Técnicas

MUROS DE PIEDRA

a) DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en la construcción de mampostería de piedra bruta, de muros en general y partes de obras de arte con cabezales de alcantarillas, etc., en el suministro de todos los materiales necesarios para su construcción y la excavación cuando se ejecute como cabezales de puentes, de acuerdo a estas especificaciones, lineamientos, calidad y dimensiones indicados en los planos y órdenes de la
Fiscalización.

b) PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto negativo producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente.

- Los suelos orgánicos existentes en la capa superior de las canteras de piedras deberán ser conservados y depositados para posterior recuperación de las excavaciones y de la vegetación nativa.

- Al abandonar las canteras temporarias el Contratista recompondrá el terreno hasta recuperar sus características hidrológicas superficiales.

- En terrenos planos sujetos al estancamiento del agua de escurrimiento o con drenaje muy lento el Contratista no realizará ninguna zanja o fosa para la explotación de piedra:

a) Sin un plan de desague basado en levantamiento topográfico.
b) En las proximidades de poblados o asentamientos.

c) MATERIALES

Los materiales a utilizarse en la ejecución de este trabajo deberán reunir las características siguientes:

c-1) Piedra

La piedra será de buena calidad, densa, sana y dura, sin deficiencias que afecten su estructura, libre de vetas, grietas e incrustaciones cuya alteración pueda comprometer la estabilidad de la Obra.

Forma y tamaño:

A no ser que se hayan indicado otros tamaños en los planos, las piedras deberán estar en conformidad con los tamaños que se indican a continuación: Espesores mayor de 0,13 m; anchos no menores a su espesor y longitud máxima de 0,45 m. Los fragmentos menores, sólo se emplearán como recalce de las piedras mampuestas.

Las piedras tendrán forma adecuada y libre de depresiones y salientes que puedan debilitarla o impedir su asentamientos normal.

Deberá haber variedad en el tamaño de las piedras de fachada y como regla general, la cantidad de piedras de igual tamaño no deberá pasar del 10% del total.

Las piedras serán labradas a martillo para eliminar cualquier porción débil o delgada. Las superficies de asiento de las piedras de fachada estarán aproximadamente normales a las caras de las mismas.

c-) Mortero

El mortero para la mampostería estará compuesto por una (1) parte en volumen de Cemento Pórtland y tres (3) partes en volumen agregado fino y la suficiente cantidad de agua para preparar el mortero, de tal consistencia que pueda ser manejado fácilmente con una cuchara de albañil y adherirse a las piedras, sin escurrimientos.

El cemento Pórtland deberá cumplir con la Norma Paraguay (No 70), el agregado fino con la NP 193 y el agua con la NP 69 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización-INTN.

Se mezclará en seco el agregado fino y el cemento, hasta que la mezcla obtenga un color uniforme, después de lo cual se añadirá agua, continuando el mezclado hasta que el mortero adquiera la consistencia adecuada.

Se preparará el mortero solamente en las cantidades que se requieran para el uso inmediato. El mortero puede prepararse en máquinas mezcladoras o "a mano" en caja impermeable o sobre superficie impermeable o protegida del sol.

d) EQUIPO

Las cuadrillas de albañiles estarán provistas de todas las herramientas y accesorios requeridos como ser: metros, niveles, plomadas, escuadras, etc. en los cuales deberá comprobarse su exactitud.

Cuando la envergadura de los trabajos requiera un abastecimiento apreciable y continuo de mortero, el Contratista deberá disponer en la Obra de mezcladora mecánica.

e) METODO DE EJECUCIÓN

e-1) Excavación

Este trabajo se hará en un todo de acuerdo a lo especificado en el ítem 7 "Excavación Estructural".

Una vez completada la excavación, se verificará las condiciones de la superficie de asiento, la que deberá ser aprobada y determinada su cota antes de iniciar cualquier trabajo de la estructura de cimentación.

e-2) Mampostería

No se permitirá el relleno de la zanja de fundación por el sistema de "cascoteo" con lechada de cemento. Las piedras de mayor tamaño se asentarán sobre el mortero y se calzarán con fragmentos menores.

La base deberá ser firme y perpendicular a la cara del muro. Cuando el muro se coloque sobre un cimiento de mampostería, esta será limpiada y mojada completamente antes de esparcir el mortero sobre el asiento.

Las caras destinadas a ser superficies de asiento deberán labrarse hasta hacerlas planas, quitándoles todo filo o punta que dificulte su colocación y limpiándolas de todo material adherido y mojarse completamente.

Las piedras deberán colocarse con su dimensión más larga en sentido horizontal sobre lechos de mortero, evitándose el exceso de su acuñamiento con fragmentos.

Se deberán manejar de manera que no se muevan o descalcen las piedras ya asentadas.

Se tendrá cuidado de no acumular en una misma área del paramento, piedras pequeñas o de dimensiones uniformes.

No se tolerará que las juntas formen una línea continua de abajo hacia arriba.

Las esquinas de los muros se formarán con las piedras más grandes que posean dos cara aceptablemente lisas que se ajusten al ángulo de ambos paramentos.

En el paramento exterior o "visto", se tendrá especial cuidado, tanto en la elección de las piedras como en su colocación, a fin de obtener una superficie aceptablemente uniforme que siga el diseño de las estructuras.

Las juntas horizontales no tendrán un espesor superior a 3 cms. el que se deberá procurar conservar en las juntas verticales. Si fuere necesario rellenar juntas de mayor dimensión de la citada, se permitirá el empleo de piedra de dimensiones adecuadas en las cantidades indispensables.

f- ESTRUCTURAS DE MADERA

f-1 GENERALIDADES

Se considerará al conjunto de actividades necesarias para la provisión, montaje, ensamble y sujeción de la madera a ser utilizada en al estructura.

El objetivo es la construcción de la estructura de madera según los planos del proyecto , detalles constructivos, planos de taller, indicaciones de la dirección técnica y la Fiscalización de obras.
Unidad: Pulgada (Pulg2/m)
Materiales mínimos
Madera estructura: Kurupay preferentemente o (yvyrapyta, guayabi)
Características: La madera es dura y pesada, con un peso de 900 kg/m3. Tiene un buen acabado, pero resulta dura para clavar y aplicar tornillos. Resiste el ataque de hongos e insectos. Su estabilidad dimensional cuando seca es aceptable.
Nombre científico: Piptadenia Macrocarpa
Familia: Leguminosae
Madera: Presenta un veteado suave, grano oblicuo a entrelazado, textura fina y homogénea. Tiene una albura de color blanco, levemente amarillento. Su duramen es castaño rojizo a castaño obscuro con vetas más oscuras tendiendo a rojizas.

Pernos, pintura anticorrosivo, thinner, clavos, tornillos, brea, tarugos de madera, pegamento para madera, repelentes de agua, cartones asfálticos, que cumplirán con el capitulo de especificaciones técnicas de materiales.

f2 Equipo mínimo:
Herramienta menor, maquinaria y herramienta para carpintería, andamios, puntales, equipo para elevaciones de piezas de madera.

f3 Mano de Obra mínima calificada
Oficial Carpintero
Ayudante Carpintería

g -CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

1- Requerimientos previos

Previo a al ejecución del rubro se verificaran los planos del proyecto correspondiente a los estudios: arquitectónico, estructural, de instalaciones y de detalles.
Se observaran y cumplirán las siguientes indicaciones previo la ejecución de la estructura de madera
Coordinación con los diseños, verificando dimensiones comerciales de los elementos de la madera.
Ejecución de planos de taller, por parte del constructor, complementando y ampliando los existentes, para el detalle completo de la estructura a ejecutar.
Selección del material a utilizar, de acuerdo a requerimientos de planos y existencias en el mercado. La selección, en el caso de carencia de la madera especificada, se podrá sustituir con maderas de similar apariencia, densidad relativa y resistencia, previa aprobación de la dirección técnica y de la fiscalización.

2 –Durante la Ejecución

Verificando las indicaciones anteriores, se dará inicio a la elaboración y construcción de la estructura de la edificación. En todo el proceso se observara y controlara:
Control de dimensiones y escuadrías. La madera deberá estar libre de alabeos, fracturas, rajaduras, grietas, picados o cualquier otro defecto aparente. Control de la humedad de las maderas que se incorporan a la estructura.
Verificación de dimensiones de las piezas trabajadas. La elaboración de piezas o elementos de madera tendrá las siguientes tolerancias:

- 3 mm, + 5 mm en dimensiones mayores de 150 mm.

h - EJECUCION Y COMPLEMENTACION

El constructor en forma conjunta con la fiscalización verificaran que los trabajos tales como: pulimentos, muros, vigas de cimentación, pilotes, losas de cimentación, cadenas y otros elementos

Se iniciaran los trabajos con la recepción de la madera en obra, de acuerdo con las aprobaciones previas, en ambientes cubiertos, limpios y ventilados y procederá con el corte y preparación de la madera y la realización de cajas, espigas, etc. antes de su tratamiento para preservación y armado.

NOTAS

1. Para el Cálculo de la Estructura de Hormigón Armado, se considera las Normas de la Instrucción Española, vigentes en el País, con una Resistencia Característica del Hormigón Fck: 210 Kg/cm2 y del Acero Fyk: 4200 Kg/cm2.
2. El Rubro 1.4 es referencial dependiendo de las cotas reales del perfil transversal del paso.
3. Justificación de la solución adoptada: Desagote eficiente de las aguas, la solución existente (puente de madera precario) cuyas dimensiones son ya insuficientes para desabastecer el curso de agua además de ser una solución temporal de poca estabilidad y seguridad para el paso de los vehículos.

FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[Ak\sum_{k-1}^{n}\left(\frac{1km}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes ¨m¨
Pmo: Montos certificados en el mes ¨m¨ a precios básicos.
Ak. Coeficiente de incidencia del insumo ¨K¨ a ser ajustado por la fluctuación del índice ¨ikm¨ La sumatoria de dichos coeficiente, para cada Ítem a reajustar, debe ser igual a la Unidad.
Iko Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes ¨m¨, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

6. Condiciones de pago

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

a). A la firma del Contrato, en carácter de anticipo, la suma de Gs: ……. (Guaraníes……) correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato.

b). El saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por la Municipalidad, de acuerdo a los desembolsos de los Recursos Provenientes de Royalties efectuados por el Ministerio de Hacienda a favor de la Municipalidad.

PROFORMA FORMULARIO PARA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(Lugar y fecha)

Señor:
MELANIO BOGARÍN
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY
P R E S E N T E :

Por indicación de la Firma_____
Confirmamos que mantenemos a vuestro nombre y a la orden de_____
_____..
en carácter irrevocable hasta el día_____la suma de Gs._____
(Guaraníes_____).
En concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA para la obra CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COLONIA 22 DE MAYO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.

Dicha suma será pagada a la Municipalidad de Santa Rosa de Monday a la vista de vuestra comunicación escrita que así lo requiera y sin otro trámite.

_____.
(Lugar y Fecha)

_____.
(Banco o Compañía de Seguros)

PROFORMA DE DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20º, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/mimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Artículo 20º, inciso "w" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

_____
El/los Oferente/s
Aclaración de Firma/s

.